

OTRO SI MODIFICATORIO N° 045 DE 2022

CONTRATO No.: 045 DE 2022

CONTRATANTE: UP HOLDING SAS

CONTRATISTA: DISNEY MABEL PARRA SERNA

OBJETO: Contratar los servicios profesionales de una Licenciada con especialización en Periodismo de Paz para ejercer las actividades de implementación del plan de medios del proyecto de inversión denominado FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE CTEI PARA LA INNOVACIÓN EDUCATIVA EN EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA, MEDIANTE USO DE TIC EN INSTITUCIONES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CHOCÓ CON CODIGO BPIN 2020000100628.

VALOR: DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SESENTA PESOS M/CTE (17.556.060,00)

PLAZO DE EJECUCIÓN: (05) MESES.

CIUDAD Y FECHA: CHOCÓ, 11 DE JULIO DE 2022.

UP HOLDING S.A.S, con Nit No. 900.828.603-0, bajo la representación legal de **MARISOL CARANTÓN AGUDELO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 24.331.704 de Manizales, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, y **DISNEY MABEL PARRA SERNA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.077.445.922 de Quibdó y quien para los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente **MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 045 DE 2022**, el cual se registrá por las siguientes cláusulas previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que entre **UP HOLDING SAS** en calidad de **CONTRATANTE** y **DISNEY MABEL PARRA SERNA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.077.445.922 de Quibdó, celebraron el contrato de prestación de servicios profesionales **N° 045 de 2022**, Cuyo objeto es: Contratar los servicios profesionales de una Licenciada con especialización en Periodismo de Paz para ejercer las actividades de implementación del plan de medios del proyecto de inversión denominado FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE CTEI PARA LA INNOVACIÓN EDUCATIVA EN EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA, MEDIANTE USO DE TIC EN INSTITUCIONES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CHOCÓ CON CODIGO BPIN 2020000100628.

SEGUNDA- Que en las obligaciones se pactaron las siguientes: **OBLIGACIONES: EI CONTRATANTE** tiene las siguientes obligaciones:

1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato
2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
3. Realizar la supervisión del contrato.

EI CONTRATISTA se obliga a cumplir con el desarrollo de las siguientes actividades:

1. Establecer la estrategia de comunicación del proyecto interna y externa.
2. Desarrollar y diseñar los formatos, modelos y documentos necesarios para la realización de comunicación interna y externa del proyecto.
3. Realizar plan de comunicación externa por diferentes medios de comunicación
4. Ejecutar y controlar la estrategia de comunicación del proyecto.
5. Presentar un informe mensual de actividades desarrolladas durante el mes de acuerdo a las obligaciones contractuales para el pago.
6. Encontrarse al día por concepto de seguridad social, pensión y Arl durante la ejecución del contrato.
7. Las demás actividades que le sean solicitadas de acuerdo con el objeto contractual.
8. Asegurar la participación de los docentes y el buen desarrollo en las actividades de comunidad de practica

TERCERA: Que el **VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** es la suma de **DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SESENTA PESOS M/CTE (17.556.060,00)**, La forma de pago del contrato será así: **UP HOLDING SAS**”, realizará (05) pagos de la siguiente manera:

Un (01) primer pago por la suma **DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS MCTE. (\$2.340.808,00)**, correspondiente a los (20) veinte días del mes de julio de 2022, previa presentación de informe de actividades ejecutadas, informe de supervisión y acreditar los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales.

Cuatro (04) pagos a razón de mensualidades vencidas cada una por la suma de **TRES MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS M/CTE (\$3.511.212)**, previa presentación de informe de actividades ejecutadas, informe de supervisión y acreditar los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales.

Y un último pago a razón por valor de **UN MILLÓN CIENTO SETENTA MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS MCTE. (\$1.170.404)** a razón de (10) diez días calendario del mes diciembre de 2022, previa presentación del informe de actividades por el contratista, Para realizar el pago final se deberá suscribir la respectiva acta de terminación firmada por las partes, y los demás soportes

(previa presentación de constancia de haber prestado el servicio a satisfacción, acreditación de pagos a salud, pensión y Arl).

CUARTA: El plazo de ejecución es de 05 meses, contados a partir del acta de inicio

QUINTA: Que, mediante oficio del 18 de julio de 2022, la contratista solicitó al supervisor del contrato la realización de otro si modificatorio al contrato, teniendo en cuenta que en la cláusula cuarta se debe adicionar el parágrafo de gastos de manutención y transporte, en razón a que de acuerdo a su objeto contractual debe acompañar los eventos programados en cada una de las subregiones del proyecto en aras de garantizar el cumplimiento e implementación del plan de medios, por lo cual hace necesario la realización de otro si modificatorio.

SEXTA; Que en virtud de la solicitud presentada al supervisor del contrato respecto al otro sí modificatorio del modificatorio asociado al valor total del contrato y en consideración al parágrafo de gastos de manutención y transporte, la supervisión mediante oficio de fecha 18 de julio de 2022, aprueba y comunica al representante legal de UP HOLDING SAS, la necesidad para la realización del otro si modificatorio.

En razón a ello se considera procedente efectuar la modificación al contrato de prestación de servicios N° 045 de 2022.

Por consiguiente y para todos los efectos legales, las partes de común acuerdo suscriben el siguiente modificatorio regido por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: MODIFIQUESE CUARTA: VALOR TOTAL DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO, el cual quedará de la siguiente manera:

Que el **VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** es la suma de **DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SESENTA PESOS M/CTE (17.556.060,00)**, La forma de pago del contrato será así: **UP HOLDING SAS**, realizará (05) pagos de la siguiente manera:

Un (01) primer pago por la suma **DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS MCTE. (\$2.340.808,00)**, correspondiente a los (20) veinte días del mes de julio de 2022, previa presentación de informe de actividades ejecutadas, informe de supervisión y acreditar los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales.

Cuatro (04) pagos a razón de mensualidades vencidas cada una por la suma de **TRES MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS M/CTE (\$3.511.212)**, previa presentación de informe de actividades ejecutadas, informe de supervisión y acreditar los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales.

Y un último pago a razón por valor de **UN MILLÓN CIENTO SETENTA MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS MCTE. (\$1.170.404)** a razón de (10) diez días calendario del mes diciembre de 2022, previa presentación del informe de actividades por el contratista, Para realizar el pago final se deberá suscribir la respectiva acta de terminación firmada por las partes, y los demás soportes (previa presentación de constancia de haber prestado el servicio a satisfacción, acreditación de pagos a salud, pensión y Arl).

PARAGRAFO 1: GASTOS DE MANUTENCIÓN Y TRANSPORTE: UP HOLDING SAS, reconocerá al Contratista gastos de manutención y transporte cuando sea requerido debido al alcance del objeto y presupuesto, dichos gastos se autorizarán por el Representante Legal y deberán ser legalizados durante los cinco (05) días siguientes al regreso del Desplazamiento so pena de ser descontado de los honorarios

CLAUSULA SEGUNDA: REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y DE EJECUCIÓN, El presente modificatorio se perfecciona con la firma de las partes.

CLAUSULA TERCERA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las demás cláusulas del contrato 045 de 2022, que no han sido modificadas o adicionadas por el presente modificatorio N° 045, siguen igual al contrato principal y se mantienen vigentes.

Para constancia se firma en la ciudad de Quibdó, a los (18) del mes de julio de 2022, en dos o más ejemplares del mismo.



Contratante
MARISOL CARANTÓN AGUDELO
Representante legal
Up Holding S.A.S



Contratista
DISNEY MABEL PARRA SERNA
C.C. 1.077.445.922 de Quibdó